

## ANEXO N°1 MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN “MIÉRCOLES DE SORPRESA” - 22/2024

En relación con la promoción vigente, a las bases de la promoción “MIÉRCOLES DE SORPRESA” - 22/2024, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8. De las bases de promoción, en orden a que “Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)”, remitimos a Ud., el cambio de la metodología referente los siguientes puntos:

### “1. Antecedentes Generales.”

*Donde dice:*

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” - 22/2024. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” – 22/2024, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida desde el miércoles 06 de marzo del 2024, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

*Deberá decir:*

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” - 22/2024. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” – 22/2024, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida desde el miércoles 06 de marzo del 2024 (con excepción del día miércoles 18 de septiembre de 2024), periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

### “2. Periodo de vigencia de la promoción”

*Donde dice:*

La promoción “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” – 22/2024, se podrá efectuar todos los días miércoles, en horario de 22:00 a 01:00hrs (del día siguiente respectivamente), comenzando a regir el 06/03/2024 y tendrá una vigencia indefinida.

*Deberá decir:*

La promoción “**MIÉRCOLES DE SORPRESA**” – 22/2024, se podrá efectuar todos los días miércoles, en horario de 22:00 a 01:00hrs (del día siguiente respectivamente), comenzando a regir el

06/03/2024 (con excepción del día miércoles 18 de septiembre de 2024) y tendrá una vigencia indefinida.

Estas modificaciones entrarán en vigencia al momento de ser aprobadas.